

## Octava Notaría de Santiago Luis Ignacio Manquehual Mery

Certifico que el presente documento electrónico es copia fiel e integra de **ACTA JUNTA EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS SAVE BCJ COMPAÑÍA DE SEGUROS DE VIDA S.A.** otorgado el **12 de noviembre de 2024** reproducido en las siguientes paginas.

Santiago, 13 de noviembre del 2024.

Octava Notaría de Santiago Luis Ignacio Manquehual Mery  
Huérfanos 941, local 302, Santiago, Región Metropolitana

Repertorio:17596

Ot:35794

Us: CF



Fecha: 13/11/2024 15:39  
Documento Firmado Electrónicamente  
Por LUIS IGNACIO MANQUEHUAL MEF  
Razón: Ley 19.799  
Ubicación: Santiago



2484297-1731517565070

Este documento incorpora una firma electrónica avanzada, según lo indicado en la Ley N°19.799 y en el Autoacordado de la Excm. Corte Suprema. Su validez puede ser consultada en el sitio Web [www.cbrchile.cl](http://www.cbrchile.cl) con el código de verificación indicado sobre estas líneas.



# NOTARIA MANQUEHUAL

1 Abog. Redac.: **PATRICIO CHAPARRO.-**

2 **Repertorio N° 17.596/2024.-**

3

4

5

6

7

## ACTA

8

9

### JUNTA EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS

10

11

12

### SAVE BCJ COMPAÑÍA DE SEGUROS DE VIDA S.A.

13

14

15

16 En Santiago de Chile, a doce de noviembre de dos mil  
17 veinticuatro, ante mí, **LUIS IGNACIO MANQUEHUAL MERY**, Abogado,  
18 Notario Titular de la Octava Notaría de Santiago, con domicilio  
19 en calle Huérfanos número novecientos cuarenta y uno, local  
20 trescientos dos, Pasaje Matte, comuna de Santiago; comparece:  
21 Don PATRICIO JOSÉ CHAPARRO MIRANDA, chileno, divorciado,  
22 abogado, cédula de identidad número trece millones setecientos  
23 cincuenta y cinco mil seiscientos dos guión dos, domiciliado  
24 para estos efectos en Avenida El Bosque Norte cero ciento  
25 setenta y siete, piso trece, comuna de Las Condes, Santiago,  
26 Región Metropolitana; mayor de edad, quien acredita su identidad  
27 con la cédula mencionada y expone: Que debidamente facultado  
28 viene en reducir a escritura pública el Acta de Junta  
29 Extraordinaria de Accionistas de SAVE BCJ COMPAÑÍA DE SEGUROS DE  
30 VIDA S.A., celebrada el doce de noviembre de dos mil



1 veinticuatro. Declara el compareciente que el acta se encuentra  
2 firmada por los señores: don Boris Buvinic Guerovich Presidente,  
3 Accionista y por Inmobiliaria e Inversiones Fourcorp Limitada,  
4 don Carlos Jaramillo Stringe como Secretario, don Gonzalo  
5 Martino González y don Jesús Diez González ambos Contempora  
6 Inversiones S.A. Dicha Acta es del tenor siguiente: "**ACTA JUNTA**  
7 **EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS SAVE BCJ COMPAÑÍA DE SEGUROS DE**  
8 **VIDA S.A.** En la ciudad de Santiago, a doce de noviembre de dos  
9 mil veinticuatro, a las doce: treinta horas, en las  
10 dependencias ubicadas en Avenida El Bosque Norte cero ciento  
11 setenta y siete, piso trece, comuna de Las Condes, Santiago,  
12 Región Metropolitana, tuvo lugar la Junta Extraordinaria de  
13 Accionistas de **SAVE BCJ Compañía de Seguros de Vida S.A.** (la  
14 "Sociedad"), presidida por don Boris Buvinic Guerovich, con la  
15 asistencia del gerente general, don Carlos Jaramillo Stringe,  
16 quien actuó como Secretario de actas. Se informó que se  
17 encontraban presentes por vía remota, personal o debidamente  
18 representados los siguientes accionistas que representaban las  
19 acciones que se indican a continuación: **ACCIONISTA** Contempora  
20 Inversiones S.A., representado por don Gonzalo Martino González  
21 y don Jesús Diez González, por **NÚMERO DE ACCIONES** cincuenta y  
22 tres mil novecientas setenta y cinco acciones. **ACCIONISTA** Boris  
23 Buvinic Guerovich, por **NÚMERO DE ACCIONES** catorce mil  
24 novecientas setenta y nueve acciones. **ACCIONISTA** Inmobiliaria e  
25 Inversiones Fourcorp Limitada, representado por don Boris  
26 Buvinic Guerovich, por **NÚMERO DE ACCIONES** cinco mil trescientas  
27 noventa y dos acciones. **TOTAL NÚMERO DE ACCIONES** setenta y  
28 cuatro mil trescientas cuarenta y seis acciones. **I. MESA.** En  
29 primer término, el Presidente hizo presente que, de acuerdo a  
30 las normas legales y estatutarias aplicables, le correspondía



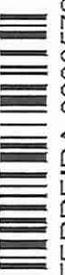
# NOTARIA MANQUEHUAL

1 presidir la Junta en su calidad de Presidente titular del  
2 Directorio, y a su vez le correspondía a don Carlos Jaramillo  
3 Stringe actuar como Secretario, en su calidad de gerente  
4 general de la Sociedad. **II. FORMALIDADES DE CONVOCATORIA A LA**  
5 **JUNTA.** El Secretario dejó constancia de lo siguiente: (i) Que  
6 no se publicaron avisos de citación por cuanto se tenía la  
7 certeza que concurriría la totalidad de los accionistas de la  
8 Sociedad, como efectivamente ha ocurrido; (ii) Que, con fecha  
9 veinticuatro de octubre de dos mil veinticuatro, el Directorio  
10 de la Sociedad convocó a la presente Junta con la finalidad de  
11 someter a la decisión de los señores accionistas las materias  
12 que más adelante se indicarán; (iii) Que la convocatoria a la  
13 presente Junta fue comunicada en carácter de Hecho Relevante a  
14 la CMF, indicando el día, hora, lugar y objeto de su  
15 realización; (iv) Que los accionistas asistentes han firmado la  
16 hoja de asistencia y que todos ellos corresponden a accionistas  
17 registrados oportunamente como tales en el registro de  
18 accionistas de la Sociedad; y (v) Que, por tratarse de una  
19 Junta Extraordinaria de Accionistas que tiene por objeto  
20 pronunciarse sobre una modificación de los estatutos sociales,  
21 se encuentra presente el señor Luis Ignacio Manquehual Mery,  
22 Notario Público Titular de la Octava Notaría de Santiago, de  
23 conformidad con lo establecido en el artículo cincuenta y siete  
24 de la Ley número dieciocho mil cuarenta y seis sobre  
25 Sociedades Anónimas (la "Ley de Sociedades Anónimas"). **III.**  
26 **SISTEMA DE VOTACIÓN.** Acto seguido, el Presidente informó a los  
27 señores accionistas que, de acuerdo a lo dispuesto por el  
28 artículo sesenta y dos de la Ley de Sociedades Anónimas, las  
29 materias sometidas a decisión de la Junta, debían llevarse  
30 individualmente a votación, salvo que, por acuerdo unánime de



2484297-1731517565070

Este documento incorpora una firma electrónica avanzada, según lo indicado en la Ley N°19.799 y en el Autoacordado de la Excm. Corte Suprema. Su validez puede ser consultada en el sitio Web [www.cbrchile.cl](http://www.cbrchile.cl) con el código de verificación indicado sobre estas líneas.



CFERREIRA-00035794

1 los presentes, se acordare omitir la votación de una o más  
2 materias, dándolas por aprobadas por aclamación. En caso de que  
3 se proceda a una votación, ésta se efectuará por papeleta  
4 electrónica, y remitida al Señor Secretario, en la forma en que  
5 se informará a los señores accionistas, de ser necesario.  
6 Sometida la propuesta a consideración de la Junta, los  
7 accionistas la aprobaron por unanimidad y por aclamación. **IV.**  
8 **APROBACIÓN DE PODERES.** En relación a los poderes de los  
9 asistentes a la Junta, el Presidente hizo presente que no había  
10 sido legalmente solicitada la calificación de los poderes en  
11 virtud de los cuales se encontraban representados en la Junta  
12 algunos accionistas, de forma que este trámite no fue  
13 efectuado. No obstante, dichos poderes fueron debidamente  
14 examinados, no habiéndose formulado ninguna objeción al  
15 respecto. Atendido lo anterior, la unanimidad de las acciones  
16 presentes acordó dar por aprobados los poderes presentados por  
17 los asistentes respectivos por aclamación. **V. INSTALACIÓN DE LA**  
18 **JUNTA.** Encontrándose presentes en la Junta por vía remota,  
19 personalmente o representados, accionistas titulares de setenta  
20 y cuatro mil trescientas cuarenta y seis acciones, lo que  
21 corresponde al cien por ciento de las acciones emitidas con  
22 derecho a voto de la Sociedad, y habiéndose dado cumplimiento a  
23 las formalidades legales y reglamentarias para su constitución  
24 válida, el Presidente declaró constituida la Junta  
25 Extraordinaria de Accionistas de **SAVE BCJ Compañía de Seguros**  
26 **de Vida S.A.** dando inició a la sesión. **VI. REPRESENTANTE DE LA**  
27 **COMISIÓN PARA EL MERCADO FINANCIERO.** Se deja constancia en  
28 actas que no se encontraba presente ningún representante de la  
29 CMF. **VII. FIRMA DEL ACTA.** Se propuso que el acta de la Junta  
30 fuera firmada por todas las personas naturales asistentes a la



2484297-1731517565070

Este documento incorpora una firma electrónica avanzada, según lo indicado en la Ley N°19.799 y en el Autoacordado de la Excm. Corte Suprema. Su validez puede ser consultada en el sitio Web [www.cbrchile.cl](http://www.cbrchile.cl) con el código de verificación indicado sobre estas líneas.



# NOTARIA MANQUEHUAL

1 misma, con lo cual se tendría el acta por definitivamente  
2 aprobada. La unanimidad de los accionistas presentes aprobó la  
3 propuesta por aclamación. **VIII. DESARROLLO DE LA TABLA.** El  
4 Presidente informó a los señores accionistas que la presente  
5 Junta tiene por objeto pronunciarse acerca de las siguientes  
6 materias: i) Aprobar la modificación del artículo primero de  
7 los estatutos de la sociedad, en el sentido que la sociedad  
8 pasará de denominarse SAVE BCJ Compañía de Seguros de Vida S.A.  
9 a SAVE Compañía de Seguros de Vida S.A. ii) Aprobar la  
10 modificación del artículo séptimo de los estatutos de la  
11 sociedad, aumentando el número de directores que componen el  
12 Directorio, de cinco a seis miembros. iii) Adoptar los demás  
13 acuerdos que resulten necesarios para llevar a efecto lo  
14 resuelto por la Junta. **IX. MODIFICACION DEL NOMBRE DE LA**  
15 **SOCIEDAD.** A continuación, el señor Presidente señaló que,  
16 debido a los diversos cambios realizados en la composición de  
17 accionistas y estructura de propiedad hasta la fecha, en  
18 especial atendiendo a que el accionista Inversiones y Servicios  
19 Financieros San Cristóbal II S.A. y el director Julio  
20 Jaraquemada Ledoux ya no forman parte de la Aseguradora, no  
21 hace sentido la denominación de iniciales "BCJ" utilizada  
22 anteriormente en la razón social de la Compañía, motivo por el  
23 cual se somete aprobación su eliminación, proponiendo que esta  
24 pase a denominarse SAVE Compañía de Seguros de Vida S.A. Luego  
25 de un breve debate, la Junta acordó por unanimidad y por  
26 aclamación, aprobar en todas sus partes las proposiciones  
27 expuestas por el Presidente, modificando el nombre (razón  
28 social) en los términos señalados anteriormente. **X.**  
29 **MODIFICACION DEL NUMERO DE DIRECTORES.** A continuación, el señor  
30 Presidente señaló que, con objeto de fortalecer el Gobierno

Este documento incorpora una firma electrónica avanzada, según lo indicado en la Ley N°19.799 y en el Autoacordado de la Excm. Corte Suprema. Su validez puede ser consultada en el sitio Web [www.cbrchile.cl](http://www.cbrchile.cl) con el código de verificación indicado sobre estas líneas.

2484297-1731517565070



CFERREIRA-00035794

1 Corporativo de la sociedad, el Directorio ha resuelto proponer  
2 a la Junta aumentar el número de sus miembros de cinco a seis.  
3 Este aumento permitirá una mejor distribución de las  
4 responsabilidades entre los directores, garantizando así una  
5 mayor eficiencia en el cumplimiento de sus funciones. En  
6 particular se espera que un miembro adicional contribuya a  
7 reforzar los procesos de supervisión. En caso de ser aprobada  
8 la modificación estatutaria al efecto, su validez se producirá  
9 una vez que la Comisión para el Mercado Financiero, autorice  
10 dicha reforma de estatutos, y el certificado que emita al  
11 efecto, sea inscrito y publicado en conformidad a la Ley.  
12 Atendido lo anterior, de ser aprobada la propuesta, en la  
13 sesión de directorio más próxima luego del cumplimiento de las  
14 formalidades de inscripción y publicación señaladas, el  
15 directorio citará a Junta Extraordinaria de Accionistas, con el  
16 objeto de que ésta renueve el directorio en su totalidad,  
17 incluyendo un número de seis directores. Finalmente, el  
18 Presidente explicó que, de ser aprobada la propuesta  
19 precedente, en el siguiente punto de la Tabla se propondrán  
20 textos estatutarios que materialicen el acuerdo adoptado para  
21 estos efectos. Terminadas las explicaciones del Presidente, y  
22 luego de un breve debate, la Junta acordó por unanimidad y por  
23 aclamación, aprobar en todas sus partes las proposiciones  
24 expuestas por el Presidente, modificando el número de  
25 directores de la Sociedad, de cinco a seis. **XI. MODIFICACIÓN DE**  
26 **LOS ESTATUTOS SOCIALES** Como consecuencia de los acuerdos que  
27 preceden, la unanimidad de los accionistas presentes,  
28 representando la unanimidad de las acciones emitidas por la  
29 Sociedad, el Presidente propuso sustituir los artículos Primero  
30 y Séptimo de los estatutos sociales por los siguientes:



2484297-1731517565070

Este documento incorpora una firma electrónica avanzada, según lo indicado en la Ley N°19.799 y en el Autoacordado de la Excm. Corte Suprema. Su validez puede ser consultada en el sitio Web [www.cbrchile.cl](http://www.cbrchile.cl) con el código de verificación indicado sobre estas líneas.



# NOTARIA MANQUEHUAL

1 **"ARTÍCULO PRIMERO.- Nombre.-** El nombre de la sociedad es SAVE  
2 Compañía de Seguros de Vida S.A.- **"ARTÍCULO SÉPTIMO. -**  
3 **Directorio.-** Sin perjuicio de las facultades que correspondan a  
4 las juntas generales de accionistas en conformidad a estos  
5 estatutos y a las normas legales y reglamentarias pertinentes,  
6 la sociedad será administrada por un directorio compuesto de  
7 seis miembros, sean o no accionistas. Los directores serán  
8 elegidos por la junta de accionistas en una misma y única  
9 votación, durarán tres años en sus funciones, se renovarán en  
10 su totalidad al final del periodo respectivo y podrán ser  
11 reelegidos indefinidamente. Los directores continuarán en sus  
12 funciones después de expirado su periodo si por cualquier causa  
13 no se celebra en la época establecida la junta general de  
14 accionistas llamada a realizar la elección o renovación del  
15 directorio. En tal caso, el directorio deberá convocar dentro  
16 del plazo de treinta días a una junta general de accionistas  
17 para efectuar los nombramientos correspondientes." **ARTÍCULO**  
18 **SEGUNDO TRANSITORIO.- Directorio.** En la junta extraordinaria de  
19 accionistas celebrada con fecha doce de noviembre de dos mil  
20 veinticuatro, la unanimidad de las acciones emitidas con  
21 derecho a voto acordó aumentar el número de miembros del  
22 directorio de cinco a seis. En la misma junta, se acordó que en  
23 la sesión de directorio más próxima luego del cumplimiento de  
24 las formalidades de inscripción y publicación del certificado  
25 de autorización que al efecto emita la Comisión para el Mercado  
26 Financiero, el directorio citará a Junta Extraordinaria de  
27 Accionistas, con el objeto de que esta se pronuncie respecto de  
28 la elección del directorio, incluyendo en esta al sexto  
29 director.". Terminada la exposición del señor Presidente, luego  
30 de una breve discusión, la totalidad de los accionistas

Este documento incorpora una firma electrónica avanzada, según lo indicado en la Ley N°19.799 y en el Autoacordado de la Excm. Corte Suprema. Su validez puede ser consultada en el sitio Web [www.cbrchile.cl](http://www.cbrchile.cl) con el código de verificación indicado sobre estas líneas.

2484297-1731517565070



CFERREIRA-00035794

1 presentes, representando a la unanimidad de las acciones  
2 emitidas con derecho a voto, aprobó los textos propuestos por  
3 el señor Presidente en todos sus términos, sin introducirles  
4 modificación, los cuales se tuvieron, en consecuencia, como  
5 aprobados. **XII. ADOPCIÓN DE LAS DEMÁS MEDIDAS QUE RESULTEN**  
6 **NECESARIAS PARA IMPLEMENTAR LOS ACUERDOS APROBADOS POR LA**  
7 **JUNTA.** A continuación se propuso adoptar los siguientes  
8 acuerdos complementarios: (i) Dar curso de inmediato a los  
9 acuerdos adoptados en la presente Junta, tan pronto como el  
10 acta que se levante de esta asamblea, se encuentre debidamente  
11 firmada, así como facultar a Patricio Chaparro Miranda, para  
12 que reduzca a escritura pública, en todo o en parte, el acta  
13 que se levante de la presente Junta, pudiendo además aceptar en  
14 nombre de sociedad las modificaciones que sean necesarias y  
15 extender una Escritura Pública Complementaria correspondientes.  
16 (ii) Facultar a los señores Boris Buvinic Guerovich, Carlos  
17 Jaramillo Stringe y Patricio Chaparro Miranda para que,  
18 actuando individual e indistintamente cualquiera de ellos,  
19 pueda aceptar, en nombre de **SAVE BCJ Compañía de Seguros de**  
20 **Vida S.A.**, las modificaciones que indique la Comisión para el  
21 Mercado Financiero a lo acordado precedentemente en esta Junta  
22 Extraordinaria, y extender escrituras complementarias en que se  
23 consignen dichas modificaciones, de conformidad a lo dispuesto  
24 por el artículo cuatro del Reglamento de Sociedades Anónimas.  
25 (iii) Facultar a los señores señor Boris Buvinic Guerovich,  
26 Carlos Jaramillo Stringe y Patricio Chaparro Miranda, para que  
27 uno cualquiera de ellos comunique a la Comisión para el Mercado  
28 Financiero los acuerdos adoptados en la presente Junta,  
29 entendiéndose todos ellos, actuando en forma individual o  
30 conjunta, facultados para representar en términos amplios a la



2484297-1731517565070

Este documento incorpora una firma electrónica avanzada, según lo indicado en la Ley N°19.799 y en el Autoacordado de la Excm. Corte Suprema. Su validez puede ser consultada en el sitio Web [www.cbrchile.cl](http://www.cbrchile.cl) con el código de verificación indicado sobre estas líneas.



# NOTARIA MANQUEHUAL

1 sociedad e intervenir en todas las actuaciones ante la Comisión  
2 para el Mercado Financiero, Registro de Comercio y demás  
3 personas entidades o servicios según fuere necesario o  
4 conveniente, para obtener la aprobación de los acuerdos de esta  
5 Junta, así como para publicar, inscribir y anotar al margen del  
6 extracto de la Resolución de autorización que al efecto se  
7 dicte. (iv) Facultar al portador de una copia autorizada de la  
8 escritura pública a la que reduzca el acta que se levante de  
9 esta Junta, y/o del certificado que emita la Comisión para el  
10 Mercado Financiero de conformidad a lo dispuesto por los  
11 artículos ciento veintiséis y ciento veintisiete de la Ley  
12 número dieciocho mil cuarenta y seis, sobre Sociedades  
13 Anónimas, para (i) requerir y firmar las inscripciones,  
14 publicaciones y anotaciones que procedan para su completa  
15 legalización; (ii) efectuar los trámites de información de  
16 modificación social exigidas ante el Servicio de Impuestos  
17 Internos, y, asimismo, firmar, ingresar y tramitar en  
18 representación de la Sociedad, cualquier informe, formulario o  
19 declaración que deba presentarse o tramitarse ante dichos  
20 organismos. (v) Facultar al Directorio para que, actuando por  
21 medio de sus apoderados generales o especiales para estos  
22 efectos, proceda a realizar cualquier gestión o trámite que  
23 consideren necesario para dar curso e implementar los acuerdos  
24 referidos precedentemente; y en general, adopten y ejecuten  
25 todos los actos, convenciones y trámites que fueran necesarios  
26 para dar cumplimiento a los acuerdos de la presente Junta. (vi)  
27 Facultar expresamente a los señores Mauro Aldo Núñez Ogaz,  
28 cédula de identidad número dieciséis millones cuatrocientos  
29 setenta y ocho mil quinientos cuarenta y seis guión siete, y  
30 Pedro Andrés Flores Codelia, cédula de identidad número quince

Este documento incorpora una firma electrónica avanzada, según lo indicado  
en la Ley N°19.799 y en el Autoacordado de la Excm. Corte Suprema. Su  
validez puede ser consultada en el sitio Web [www.cbrchile.cl](http://www.cbrchile.cl) con el código  
de verificación indicado sobre estas líneas.

2484297-1731517565070



CFERREIRA-00035794

1 millones cuatrocientos treinta y seis mil setecientos quince  
2 guión dos para que, actuando individual e indistintamente  
3 cualquiera de ellos, en nombre y representación de **SAVE BCJ**  
4 **Compañía de Seguros de Vida S.A.**, puedan efectuar ante el  
5 Servicio de Impuestos Internos los trámites relativos para  
6 informar la modificación social, pudiendo firmar todo tipo de  
7 formularios y cualquier otra documentación requerida, e ingresar  
8 en representación de la Sociedad cualquier informe que deba  
9 presentarse o tramitarse en el Servicio de Impuestos Internos,  
10 la Tesorería General de la República o la municipalidad  
11 respectiva. Se propone facultar a los mandatarios señalados para  
12 delegar y reasumir en todo o en parte el presente poder cuantas  
13 veces lo estimen necesario. Sometida la proposición anterior a  
14 consideración de los señores accionistas, ella fue aprobada por  
15 la unanimidad de los presentes por aclamación, en los mismos  
16 términos expuestos por el Presidente, los que se dan por  
17 expresamente reproducidos. Finalmente, el Presidente indicó que,  
18 habiéndose tratado todos los temas contemplados en la citación,  
19 agradecía la presencia de los señores accionistas y daba por  
20 terminada la Junta Extraordinaria de Accionistas, siendo las  
21 trece horas.- Hay cuatro firmas.- **CERTIFICACIÓN NOTARIAL.** El  
22 Notario que suscribe certifica que concurrió a la Junta  
23 Extraordinaria de Accionistas de **SAVE BCJ Compañía de Seguros**  
24 **de Vida S.A.** celebrada con fecha doce de noviembre de dos mil  
25 veinticuatro, y que el acta que antecede es reflejo fiel de lo  
26 ocurrido y acordado en dicha junta de accionistas. Santiago,  
27 doce de noviembre de dos mil veinticuatro. Luis Ignacio  
28 Manquehual Mery Notario Titular Octava Notaría de Santiago,  
29 hay firma y timbre".- Conforme con el Acta de Junta ya  
30 indicada que he tenido a la vista y devuelto al requirente.- En



2484297-1731517565070

Este documento incorpora una firma electrónica avanzada, según lo indicado en la Ley N°19.799 y en el Autoacordado de la Excm. Corte Suprema. Su validez puede ser consultada en el sitio Web [www.cbrchile.cl](http://www.cbrchile.cl) con el código de verificación indicado sobre estas líneas.



# NOTARIA MANQUEHUAL

1 comprobante y previa lectura, firma el compareciente.- Se da  
2 copia.- Doy fe.- Repertorio número 17.596/2024.- *q*

3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28  
29  
30

*Patricio José Chaparro Miranda*  
  
PATRICIO JOSÉ CHAPARRO MIRANDA  
*12.755.602-2*



2484297-1731517565070

Este documento incorpora una firma electrónica avanzada, según lo indicado en la Ley N°19.799 y en el Autoacordado de la Excm. Corte Suprema. Su validez puede ser consultada en el sitio Web [www.cbrchile.cl](http://www.cbrchile.cl) con el código de verificación indicado sobre estas líneas.



CFERREIRA-00035794

Este documento incorpora una firma electrónica avanzada, según lo indicado en la Ley N°19.799 y en el Autoacordado de la Excm. Corte Suprema. Su validez puede ser consultada en el sitio Web [www.cbrchile.cl](http://www.cbrchile.cl) con el código de verificación indicado sobre estas líneas.



2484297-1731517565070

INUTILIZADO

